



AUTO

“Por el cual se liquida una obligación y sus costas”

Neiva, 24 de Octubre de 2016

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado: **RAFAEL ANTONIO SALAZAR OSPINA**
 C.C./NIT.: 1.083.865.595
 Radicado: 983

El funcionario ejecutor del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

Dentro del Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva de la referencia, se hace necesario efectuar la liquidación del crédito y los intereses, la cual se realiza a continuación con corte a 24 de octubre de 2016.

CAPITAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00) M/CTE deuda a cargo del señor **RAFAEL ANTONIO SALAZAR OSPINA**, identificado con **C.C. 1.083.865.595**, según la sentencia No. 2008-00504 de fecha 12 de Noviembre del 2009, donde el Juez primero promiscuo de familia de Pitalito - Huila, en su párrafo quinto le ordenó que debía reembolsar el total del costo de la prueba de ADN, en virtud a lo estipulado en el párrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 del 2001, la cual hace parte integral del presente documento.

Año Y No. del proceso	VALOR	No. Y fecha de Sentencia	ABONO A RESOLUCION EN LA ETAPA PERSUASIVA	ABONO A RESOLUCIÓN EN COACTIVA	INTERESES	SALDO A CAPITAL
2012-983	\$450.000	2008-00504 12 de Noviembre de 2009	\$0	\$0	\$225.000	\$450.000
TOTAL	\$450.000		\$0	\$0	\$225.000	\$450.000

Al valor anterior se agregarán los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento en que se produzca el pago.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



INTERESES: La tasa de interés moratorio para los procesos de ADN será equivalente a la tasa efectiva del 12% anual,


VALOR TOTAL ADEUDADO	\$450.000.00
INTERESES A LA FECHA	\$225.000.00
COSTAS	\$ 96.000.00
TOTAL A PAGAR (24/10/2016)	\$771.000.00

SON: SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$771.000.00) M/CTE.

Fijar en la suma de **\$771.000.00**, que por concepto del capital, intereses y costas que debe pagar el ejecutado a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA** en el Banco Davivienda de Colombia, cuenta N° 28709938-6 a nombre del ICBF Regional Huila y posteriormente enviar el recibo de consignación escaneado al correo luis.pena@icbf.gov.co.

Correr traslado de esta liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule las objeciones si a bien lo tiene.

NOTIFIQUESE,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Abogado ejecutor ICBF
Regional Huila

Elaboró: L.C. Peña 



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41 - 20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-559429-4100

Neiva,

Fecha: 2016-10-25 16:53:19
Enviar a: RAFAEL ANTONIO SALAZAR OSPINA
No. Folios: 2

Señor
RAFAEL ANTONIO SALAZAR OSPINA
Vereda Alto de la Palma
Melgar – Tolima

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica del **AUTO** de fecha 24 de Octubre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 983 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña 

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE HALL
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN659527615CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: RAFAEL ANTONIO SALAZAR OSPINA
 Dirección: VEREDA ALTO DE LA PALMA
 Ciudad: MELGAR
 Departamento: TOLIMA

Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión: 26/10/2016 14:31:41

4214
 850

Centro Operativo: PO NEIVA Orden de servicio: 6570156 Fecha Pre-Admisión: 26/10/2016 14:31:41	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE HALL Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510		Causal Devolución: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input checked="" type="checkbox"/> NS No reclamado <input type="checkbox"/> DN Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> F1 Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Valores Destinatario Nombre/ Razón Social: RAFAEL ANTONIO SALAZAR OSPINA Dirección: VEREDA ALTO DE LA PALMA Tel: Código Postal: Código Operativo: 4214850 Ciudad: MELGAR Depto: TOLIMA	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500	Dice Contener: Observaciones del cliente:	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Hora: Fecha de entrega: 27 NOV 2016 Distribuidor: c.c. DIEGO CRUZ Gestión de entrega: 110681609

4015
 510
 PO. NEIVA
 CID



RAFAEL ANTONIO SALAZAR OSPINA
 Vereda Alto de la Palma
 Melgar – Tolima

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica del **AUTO** de fecha 24 de Octubre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 983 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

Napoleon Ortiz Gutierrez
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 folio
 Elaboró: L.C. Peña

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

